Interesada: Jennifer Fernández Castro.

Núm. Expte.: 248-249/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena respecto de los menores (J.F.C.) (M.R.F.)

Granada, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Estefanía Moreno Soler de comunicación de Trámite de Audiencia en el expediente de desamparo (DPJA)353-2011-00001035-1.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del Trámite de Audiencia en el expediente de Procedimiento de Desamparo (DPJA)353-2011-00001035-1, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 5 de diciembre 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Eva María López Ruiz del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPJA) 373-2011-00000673-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPJA) 373-2011-00000673-3, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 5 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Jasminka Jovanovic y don Branco Marinkovic, relativa a los menores B.N.J., L.M.J., N.M. Y V.M., expedientes números 352-2009-3892, 352-2009-3896, 352-2009-3897 y 352-2009-3903, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Notificación de la inscripción de los datos de las Hojas de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con claves de identificación 1760S y K3899, respecto a los menores C.D.F.C. y J.F.F.C., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Nombre y apellidos: Doña Elena Campo Lara.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se publica el acto dictado.

Desde la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de las Hojas de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con claves de identificación 1760S y K3899, respecto a los menores C.D.F.C. y J.F.F.C., se comunica que con fecha 2.12.2011, se ha procedido a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, que lo regula, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo.

El Sistema de Información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones en-